

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

En el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, se establece la ordenación de las enseñanzas y sus etapas. Concebida la Educación Infantil como una etapa única, la educación infantil está organizada en dos ciclos que responden ambos a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar, y que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica. En el segundo ciclo se fomentará una primera aproximación a la lecto-escritura, a la iniciación en habilidades lógico-matemáticas, a una lengua extranjera, al uso de las tecnologías de la información y la comunicación y al conocimiento de los diferentes lenguajes artísticos. Se insta a las Administraciones públicas a que desarrollen progresivamente una oferta suficiente de plazas en el primer ciclo y se dispone que puedan establecer conciertos para garantizar la gratuidad del segundo ciclo.

El Capítulo I del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, se establecen los principios generales, objetivos, Ordenación y principios pedagógicos. Oferta de plazas y gratuidad de la Educación Infantil.

En el Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación se establecen las Funciones del profesorado, y en el Capítulo II de este mismo título se habla del Profesorado de las distintas enseñanzas, desarrollando en el artículo 92 el profesorado de Educación infantil en el que se explicita los siguiente:

1. La atención educativa directa a los niños/as del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad. En todo caso, la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 14, estarán bajo la responsabilidad de un profesional con el título de Maestro de educación infantil o título de Grado equivalente.
2. El segundo ciclo de educación infantil será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

Con posterioridad, la Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, establece las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil.

Si bien es cierto que dichas normativas son muy recientes, la formación y el ejercicio profesional de Maestro en nuestro país, y más concretamente en nuestro entorno (Universidad de Vigo), presenta una larga tradición que avala su interés tanto desde la perspectiva académica-científica, como profesional.

La tradición de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte y la de la Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense, en lo que se refiere a la formación de maestros, refleja una amplia trayectoria protagonizada por las Escuelas Normales a lo largo de muchas décadas.

La Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Pontevedra, se crea en 1998, con la implantación de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad física y del Deporte e integración de los estudios de maestro impartidos en la Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B. de

Pontevedra. Como resultado de esta unión surge una facultad que en el momento de la redacción de este proyecto (curso 2007/2008) cuenta con un total de 1467 alumnos/as, 127 docentes y un censo de PAS próximo a los 10. Siendo este proceso de transformación la Facultad de Ciencias de la Educación del Campus Orensano se crea en octubre de 2001 culminando un proceso cuyo objetivo era la integración de los estudios de maestro impartidos en la Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B., y los estudios de Psicopedagogía, Educación Social y Trabajo Social que se impartían en la antigua Facultad de Humanidades. Como resultado de esta unión surge una facultad que en el momento de la redacción de este proyecto (curso 2007/2008) cuenta con un total de 1529 alumnos/as, más de 100 docentes y un censo de PAS próximo a los 20.

Con la implantación de estos estudios en la Universidad de Vigo (creada en el año 1990, fruto de la segregación universitaria gallega), se recogen tradiciones pedagógicas y socioeducativas centenarias existentes en el Campus de Pontevedra y Ourense (anteriormente integrado en la estructura de la Universidad de Santiago de Compostela) desde la década de 1970, así como una larga historia en la formación de maestros que tiene la ciudad de Pontevedra y Ourense desde mediados del siglo XIX. Más concretamente, en 1841 tiene lugar la creación de la Escuela Normal Masculina y en 1886 la Escuela Femenina.

En las últimas décadas, el número de alumnas/os que han pasado por estas aulas y los datos de su integración posterior en el mundo laboral constituyen un aval fiable de la capacidad de esta facultad para la formación de maestros en las diferentes especialidades.

La Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de E. G. B. "María Sedes Sapientae", adscrito a la Universidad de Vigo tiene más de 50 años de historia. Se fundó en el año 1956 como Escuela Normal sólo para chicas. Fue durante muchos años la única institución de estudios superiores junto con la escuela de peritos de Torrecedeira.

En el año 1978 se transformó en Escuela Universitaria quedando adscrita a la Universidad de Santiago. En ese periodo y hasta 1994 tenía todas las especialidades. En 1994 se implantó el nuevo plan de estudios y se redujo el número de especialidades a infantil y primaria hasta la actualidad. Por este motivo la Escuela Universitaria de Vigo es una Escuela pequeña con sólo las especialidades de infantil y otra de primaria

A continuación aportamos datos más concretos sobre estas cuestiones.

- ***Demanda académica-científica del Título de Maestro en España y en la Universidad de Vigo***

Los datos que a continuación se exponen reflejan la importante demanda que el título de maestro tiene tanto en el Estado Español, como en el ámbito más específico del Campus de Pontevedra y Ourense.

El Libro Blanco del Título de Grado en Magisterio, en el capítulo 3, refleja los resultados de un exhaustivo estudio referido a la demanda del título de maestro en España durante el período 1993-2003.

Los resultados encontrados constatan que tanto por datos de demanda, como por el número de matrículas efectuadas, el conjunto de titulaciones de maestro es el título universitario más demandado en España, con gran diferencia sobre las restantes 112 titulaciones. Asimismo, el estudio de la evolución del número de matrículas durante este periodo temporal permite afirmar un constante e importante aumento que fluctúa desde un total de 17.118 alumnos-as matriculados-as en curso 93-94, hasta un total de 23.868 en el período 2002-2003.

Otra de las conclusiones destacadas en el Libro Blanco de Magisterio es el hecho de que, a diferencia de otras titulaciones, no se aprecia reducción en la demanda ni en la matrícula como

consecuencia del acceso a la universidad de cohortes más pequeñas, como consecuencia del descenso demográfico. El estudio de la evolución de la nota de corte para el acceso a este título (otro indicador de la demanda social) refleja resultados que confirman la conclusión anterior.

Si analizamos aisladamente las siete titulaciones de maestro, las cifras constatan que los Títulos de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria son las de mayor oferta y matriculación. La elevada demanda potencial que este título tiene en España, es también generalizable al ámbito de la Universidad de Vigo. Más concretamente en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Pontevedra y la Facultad de CC de la Educación de Ourense, los datos del número de matrículas confirman una tendencia similar a la señalada en el estudio anterior de ámbito nacional.

Tabla 1. Número de alumnos-as matriculados-as en las Titulaciones de Maestro-a (Ed. Infantil, Ed. Primaria) impartidas en la Facultad de CC de la Educación y del Deporte del Campus de Pontevedra y en Facultad de CC de la Educación del Campus de Ourense desde el curso 04/05 al 2007/2008

CURSO	INFANTIL- Pontevedra	INFANTIL- Ourense	PRIMARIA Pontevedra	PRIMARIA Ourense	TOTAL
04/05	329	297	228	151	1005
05/06	323	327	247	141	1038
06/07	307	311	247	192	1057
07/08	406	391	299	200	1296
TOTAL	1365	1326	1021	684	4396

Tabla 1. Número de alumnos-as matriculados-as en las Titulaciones de Maestro-a (Ed. Infantil, Ed. Primaria) impartidas en la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB "María Sedes Sapientae", centro adscrito a la universidad de Vigo.

CURSO	INFANTIL Vigo		PRIMARIA Vigo		TOTAL
04/05	134		118		252
05/06	140		112		252
06/07	147		111		258
07/08	143		126		269
TOTAL	564		467		1031

Tabla 2. Datos descriptivos (valor mínimo, máximo y media) del número de alumnos-as matriculados-as en las diferentes titulaciones de maestro en los últimos 15 años (1993-2008).

TÍTULOS DE MAESTRO EN LA FAC. DE CC EDUCACIÓN DE	Nº Mínimo de alumnos-as	Nº Máximo de alumnos-as	Valor medio en los
--	-------------------------	-------------------------	--------------------

OURENSE			últimos 15 años
PRIMARIA	81,00	332,00	230,0000
INFANTIL	70,00	391,00	303,0667
TÍTULOS DE MAESTRO EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DE PROFESADO DE EGB "MARIA SEDES SAPIENTAE"	Nº Mínimo de alumnos-as	Nº Máximo de alumnos-as	Valor medio en los últimos 15 años
PRIMARIA	92,00	280,00	186,00
INFANTIL	108,00	311,00	209,00

A la luz de los datos que pueden observarse en las tablas anteriores, parecen extraerse las siguientes conclusiones:

- El acceso de alumnos a las titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria se incrementa notablemente en los últimos años, tal como puede apreciarse en la tabla 2.
- La media de los alumnos que han accedido a las titulaciones de Maestro en los últimos años es otro dato relevante de la demanda potencial del título: 230 en Educación Primaria, 303 en Educación Infantil, avalan el interés de la sociedad por los estudios de Maestro.

Las conclusiones que podemos sacar a la vista de los resultados del Centro Adscrito de Vigo son:

- La primera conclusión es que este centro adscrito es pequeños solo tiene una clase de infantil y otra de primaria, sin embargo el alumnado es estable.
- Hay un incremento ligero de alumnos en los últimos años. Parece que hay un mayor interés en esta carrera.
- Otra conclusión es que hasta ahora tenía más atractivo infantil que primaria, sobre todo al no tener en esta escuela otras especialidades, pues sabemos que las oposiciones de primaria han tardado 14 años en convocarse.
- El incremento de primaria se justifica al haber plazas en las oposiciones destinadas a primaria "generalista".
- ***Interés profesional del Título de Grado que habilita para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil***

Además del interés y demanda que el título de Maestro parece tener desde una perspectiva académica-científica, los datos aportados por diferentes informes (Libro Blanco, "Datos Básicos de la Educación en España en el curso 2007/2008", del Ministerio de Educación y Ciencia; o el "Informe sobre el Sistema Educativo en Galicia", Xunta de Galicia, 2006), confirman la relevancia de estos profesionales para satisfacer las necesidades educativas de la población española en edad escolar.

Si partimos de un análisis de la realidad ocupacional de los maestros en el ámbito del estado español, el Libro Blanco refleja las siguientes conclusiones:

- Más de las dos terceras partes de los titulados de los últimos cinco años se encuentra actualmente en condición de ocupado. Prácticamente la mitad de los titulados trababan en la actualidad como maestros o en un puesto de trabajo relacionado con la docencia y un 19% lo hace en un puesto no relacionado con la docencia.

- Casi la tercera parte de los titulados parados en la actualidad continúa estudiando después de obtener la titulación con el fin de profundizar, completar y desarrollar la formación inicial de magisterio, que según los encuestados, es claramente insuficiente en los tres años de estudios realizados.

Las cifras reflejadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en su último informe sobre "Datos Básicos de la Educación en España en el curso 2007/2008" parecen confirmar el interés profesional de este título.

Previsión del número de alumnos en Enseñanzas de Régimen General para el curso 2007-08

	Total	Enseñanza Pública		Enseñanza Concertada y Privada	
		Cif. absolutas	%	Cif. absolutas	%
Total	8.587.639	6.109.519		2.478.120	
Educación no universitaria	7.205.890	4.870.090	67,6	2.335.800	32,4
E. Infantil ⁽¹⁾	1.620.515	1.041.426	64,3	579.089	35,7
E. Primaria	2.603.175	1.752.099	67,3	851.076	32,7
E. Especial	29.555	16.005	54,2	13.550	45,8
E.S.O.	1.826.825	1.216.909	66,6	609.916	33,4
Bachillerato ⁽²⁾	625.275	465.414	74,4	159.861	25,6
Formación Profesional ⁽²⁾	500.545	378.237	75,6	122.308	24,4
Educación Universitaria ⁽²⁾⁽³⁾	1.381.749	1.239.429	89,7	142.320⁽⁴⁾	10,3

(1) Alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas.

(2) Incluye también el alumnado matriculado en la modalidad de Educación a distancia.

(3) No incluye Doctorado ni títulos propios de las Universidades.

(4) Se refiere a las Universidades Privadas y de la Iglesia Católica.

En la tabla anterior puede observarse que el número de alumnos/as matriculados/as en centros educativos autorizados por las Administraciones Educativas asciende a un total de 1.620.515 en el ciclo de Educación Infantil y a 2.620.515 en el ciclo de Educación Primaria. Asimismo, el número de niños y niñas que han requerido algún tipo de apoyo educativo especial por parte de maestros/as ha sido de 29.555 en la totalidad del territorio español.

Evolución del alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General

	Cursos			
	1997-98	2002-03	2006-07 ⁽¹⁾	2007-08 ⁽²⁾
Total	8.879.160	8.349.004	8.487.576	8.587.639
Educación no universitaria	7.308.572	6.845.337	7.081.682	7.205.890
E. Infantil	1.122.740	1.282.092	1.552.628	1.620.515
Primer ciclo E. Infantil ⁽³⁾	72.365	142.612	250.439	272.780
Segundo ciclo E. Infantil	1.050.375	1.139.480	1.302.189	1.347.735
E. Primaria	2.615.467	2.474.287	2.535.656	2.603.175
E. Especial	28.445	27.057	28.573	29.555
E.S.O.	1.686.652	1.878.175	1.833.735	1.826.825

Los datos referidos a la evolución del número de maestro/as que prestan sus servicios en centros educativos en España, confirman un incremento de la demanda de este tipo de profesionales en el mercado laboral. Si comparamos los datos del curso 1997-1998 (215.584), con los del último curso académico 2007-2008 (251.161) podemos concluir un incremento de 33.311 maestros en los

últimos 10 años.

Evolución del profesorado

	Cursos			
	1997-98	2002-03	2006-07	2007-08 ⁽¹⁾
Profesorado Educación no universitaria	491.978	544.020	607.540	623.974
Plantilla Enseñanza Pública	366.436	396.304	443.470	455.130
Maestros	215.584	223.225	244.770	251.161
Profesores de E. Secundaria	131.924	152.812	175.987	180.901
Profesores Técnicos de F.P.	18.928	20.267	22.713	23.068
Profesorado Enseñanza Concertada y Privada	125.542	147.716	164.070	168.84
Profesorado Educación Universitaria⁽²⁾	84.731	96.567	104.840	107.905

(1) Cifras previstas

(2) Profesorado de centros propios de Universidades Públicas y Universidades Privadas, no incluye centros adscritos. Fuentes: I.N.E. para 1997-98 y 2002-03 y cifras estimadas por la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria para 2006-07 y 2007-08.

Si nos centramos en nuestro entorno más próximo, el informe sobre la “Evolución y Estado actual del Sistema Educativo de Galicia”, (Consellería de Educación, 2006) confirman la importancia de esta actividad profesional en nuestra autonomía, tanto por el número de alumnas/os escolarizados, como por el número de profesores que prestan sus servicios en el sistema educativo gallego.

Tabla 3. Número de plazas públicas de Maestro-a ofertadas por la Consellería de Educación

	2007 (DOGA 13 ABRIL 2007)	2008
INGLÉS	125	105
FRANCES	70	0
INFANTIL	575	184
PRIMARIA	-	396
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	250	99
AUDICIÓN Y LENGUAJE	190	64
MÚSICA	65	41
EDUCACIÓN FÍSICA	75	39
TOTAL	1350	928

Según este informe, a pesar de la importante regresión demográfica en Galicia, el pasado curso 2005-2006 comenzó con un número de 318.170 escolares y 30.000 profesores.

La necesidad de este tipo de profesionales en nuestro entorno socioeconómico parece también justificada si atendemos a los últimos datos de oferta pública de plazas de maestro publicadas por la Consellería de Educación.

El pasado año 2007, el número de plazas de maestro ofertadas por la Consellería de Educación ascendió a un total de 1350 (DOGA 13 de Abril 2007). En el 2008, el número de plazas es de 928, siendo especialmente destacable el hecho de que casi la mitad de la oferta (42,67%) se centra en

el ámbito educativo de primaria.

Además de los datos relativos a la demanda de empleo en el sector de la docencia, “*El Informe sobre la situación y el estado del sistema educativo de Galicia*” aconseja adoptar **medidas específicas para la mejora de la integración** de los alumnos-as inmigrantes y **la atención a la diversidad** en términos generales. Sensibles a esta demanda, la Xunta de Galicia ha puesto en marcha un Plan Integral para la mejora de la Convivencia en los Centros que sin duda va a requerir a los profesionales de la docencia nuevas competencias relacionadas con la atención a la diversidad.

Ante esta situación, el título de Grado en Magisterio (Educación Infantil) que aquí se presenta tiene continuidad académica con el *Master en Intervención Multidisciplinar en la Diversidad en Contextos Educativos* que la Facultad ha puesto en marcha para el próximo curso 2008-2009.

Normas reguladoras del ejercicio profesional

El artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

El Capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativo al profesorado de las distintas enseñanzas contempladas en dicha Ley, conforma tales profesiones docentes como reguladas, estableciendo en sus artículos 92 y siguientes los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de cada una de ellas. Se trata pues, en este caso, de establecer de conformidad con lo previsto en el artículo 12.9 del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, anteriormente mencionado, las condiciones que serán de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial que permita ejercer la profesión de Maestro en Educación Infantil. En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, oído el Consejo de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 14 de diciembre de 2007, acuerda:

Primero. Objeto.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se determinan las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil.
2. Este Acuerdo no constituye una regulación del ejercicio profesional ni establece ninguna reserva de actividad a los poseedores de los títulos que cumplan las condiciones en él establecidas.

Segundo. Denominación del título.

1. La denominación de los títulos universitarios oficiales a los que se refiere el apartado anterior, deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita y, en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.
2. No podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a la profesión de Maestro en Educación Infantil sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en el presente acuerdo.
3. Ningún título podrá utilizar la denominación de Graduado o Graduada en Educación Infantil sin cumplir las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

Tercero. *Ciclo y duración.*

1. Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y sus planes de estudios tendrán una duración de 240 créditos europeos a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Cuarto. *Requisitos de la formación.*

1. Los planes de estudios a los que se refiere el presente acuerdo deberán cumplir además de lo previsto en el referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los requisitos que establezca el Ministerio de Educación y Ciencia respecto a objetivos del título y planificación de las enseñanzas.
2. Asimismo, los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4º. del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales.

Quinto. *Normas reguladoras de la profesión.*

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil garantizarán la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del presente acuerdo.*

1. Por la Ministra de Educación y Ciencia, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

- **Planes de estudios. Habilitación profesional.**- Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de **Maestro en Educación Infantil**.

[Más... \(2007/22011\)](#) [PDF \(2007/22011; 1 Págs. - 32 KB.\)](#)

- **Planes de estudio. Habilitación profesional.**- Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de **Maestro en Educación Infantil**.

[Más... \(2007/22446\)](#) [PDF \(2007/22446; 4 págs. - 127 KB.\)](#)

2.2. Referentes externos a la Universidad

La propuesta de título de grado se hace desde la referencia al Libro Blanco del Título de Grado de Magisterio (ANECA, 2004) sobre el cual existe un amplio consenso entre las universidades españolas, entre ellas la Universidad de Vigo. Concretamente y en referencia específica al Volumen 1 del Libro Blanco (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_magisterio1.pdf), se tuvieron en cuenta, entre otros, los datos siguientes: los

objetivos del título, los perfiles profesionales, las competencias específicas (genéricas), y las competencias específicas de formación disciplinar y profesional. Y del Volumen 2, el Anexo 2 (“Datos de oferta, demanda y matrícula”) y el Anexo 3 (“Encuesta de inserción laboral diseñada para la Red de Magisterio”)

Además, partiendo del volumen II del Libro Blanco (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_magisterio2.pdf), que contiene en el Anexo 1 un informe sobre Los grados de magisterio en los 25 países de la Unión Europea (Luís Carro, Universidad de Valladolid, enero de 2004), se consultaron los sistemas generales de formación del profesorado de Infantil y Primaria de aquellos países europeos en los cuales la duración de estos estudios es, como aquí se propone, de cuatro años: Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Holanda, Hungría, Letonia, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, y Suecia (www.eurydice.org/Eurybase/Application/).

Siguiendo criterios de accesibilidad lingüística y de afinidad con las nuevas propuestas del Ministerio para los grados de Educación Infantil y Primaria en nuestro país, se profundizó en los planes de estudios de numerosas universidades finlandesas, holandesas, portuguesas y británicas, siendo a destacar por su posible relevancia los de las Universidades de Bath (www.bath.ac.uk/prospectus/undergrad/education) y Derby (www.derby.ac.uk/education) en el Reino Unido.

También se buscó en el ámbito nacional los (hasta la fecha escasos) modelos que pudiesen servir de referencia para la elaboración de este plan de estudios. En este contexto, cabe destacar el de la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) (www.upcomillas.es/estudios/plan_GEP.aspx) y diversos borradores de otras universidades, entre ellas, el de la Universidad de Barcelona.

Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación Externa que participó en la Evaluación de las Titulaciones de Magisterio de la Universidad de Vigo.

En todo caso, conviene resaltar que en la presente propuesta de título se asumen básicamente los planteamiento que se han elaborado en el Proyecto Tuning (http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf) sobre competencias específicas para el área temática de Ciencias de la Educación y aspectos relacionados con la calidad y los enfoques de enseñanza y aprendizaje, evaluación y rendimiento.

Los modelos de estudios europeos seleccionados abarcan a 25 países en los cuales se observa la gran diversidad existente en Europa. No hay un modelo único, ni tampoco sobresale un modelo entre otros en función de características intrínsecas. Cada modelo ha de representar lo que cada país considera óptimo para la formación inicial de su profesorado en función de las características de su sistema educativo. Sólo en función de su capacidad para dar respuesta a las necesidades y estructura del sistema educativo específico puede considerar la calidad de cada modelo.

De hecho, se puede afirmar que hasta la fecha existe un modelo español de organización de las titulaciones de Maestro que se caracterizaría por titulaciones de pre-grado (diplomaturas sin acceso al Tercer Ciclo, excepto a través de licenciaturas) y una diversidad de Grados de Maestro mayor que en

cualquier otro país del EEES. Parte de este modelo también es la escasa formación inicial del profesorado de Ed. Secundaria (la menor de todo el EEES) hasta la reciente normativa de implantación obligatoria de un Título Profesional de Especialización docente (aprox. 60 créditos ECTS).

Teniendo en cuenta sólo la revisión realizada, podríamos llegar a unas conclusiones parciales,

o propuestas de síntesis, que más adelante habrá que contrastar con las conclusiones parciales a las que se hayan llegado en cada uno de los objetivos del proyecto.

A continuación se presentan un conjunto de aspectos relevantes a tener en cuenta para el diseño o elección de un modelo formativo que permita la mayor adecuación de la formación de los maestros tanto al EEES como a las necesidades propias de nuestro sistema educativo.

1ª. Las instituciones de formación

Son coincidentes los 25 países en que los estudios de formación inicial de maestros se imparten en los centros universitarios en lo que a la etapa de escolarización obligatoria se refiere.

La formación de maestros de educación primaria y de secundaria obligatoria se realiza en el marco de las diferentes variantes de Facultades de Educación, Escuelas Superiores, Institutos Superiores o Departamentos Universitarios con competencias plenas y responsabilidades públicamente reconocidas.

2ª. La duración de los estudios

La opción más frecuente para la preparación de los maestros en cualquiera de los niveles (infantil y primaria) es el grado de maestro, más un postgrado de especialización de 1-2 años. Los estudios de maestro son en la mayoría de los países de un ciclo de 240 créditos, como puede verse en el siguiente cuadro de síntesis:

Duración	Nº Países	Porcentaje %
3 años	5	20,00%
4+ años	16	64,00%
5+ años	4	16,00%

La formación del profesorado en Francia se realiza después de tres años de estudio universitarios (modelo consecutivo). La tendencia en Europa para formar el profesorado de la enseñanza obligatoria está orientada por el llamado modelo concurrente con una duración de cuatro años o más, al igual que el modelo seguido en Estados Unidos (cuatro años), Australia (cinco años), Canadá o Rusia. En el caso de Rusia la formación inicial se imparte en centros no universitarios y tienen una duración de 2 a 4 años y medio. Si esta formación se imparte en la Universidad se extiende hasta los cinco años.

El 80% de los países consideran que la dignificación de la profesión docente pasa por una formación acorde con las exigencias de la sociedad y los objetivos que todo sistema educativo tiene planteados.

3ª. Los Grados de Magisterio

Los 25 países de la Unión Europea cuentan al menos con los grados de magisterio de educación infantil y educación primaria. Las mayores coincidencias de los grados de magisterio se observan en la formación de profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria. Todos los países cuentan con estos grados. Como se ha señalado en el Objetivo 1, este es uno de los aspectos donde se produce mayor diversidad, sin que exista una tendencia claramente mayoritaria. En el caso de muchos países la tradición educativa centralizada-estatal versus local-regional explica en mayor medida la diversidad de títulos que la mayor o menor autonomía de las universidades.

4ª. Excepcionalidad del modelo formativo de España

Se observa que el modelo de especializaciones existentes en España sólo pueden compararse

con Estonia o Polonia, y en cierta medida con Suecia. La oferta en los estos países, excepto España, es que los profesionales especialistas son formados en centros o facultades diferentes, como pueden ser las facultades de ciencias del deporte y/o educación física, educación artística o bellas artes, y lenguas. En el resto de los países la especialización viene dada en una gran mayoría por las opciones de postgrado. En el caso de la Educación Física y Musical existen centros especializados en esta formación, aunque con carácter general las asignaturas correspondientes a estos ámbitos se imparten en todos los centros. Es decir, se exige tener un conocimiento básico de la Educación Física, Artística y en una gran mayoría el idioma extranjero se impone como materia obligatoria.

5ª. El contenido de los estudios

Los contenidos que se plantean en los Títulos de Maestro se encuentran estructurados en torno a un peso equilibrado entre la formación psicopedagógica (30%), la formación en las diferentes áreas de conocimiento (40%) y la formación práctica (30%).

6ª. El Prácticum en la formación inicial

La distribución del prácticum en la carrera de Magisterio es variada en cuanto a su extensión. Los modelos son concurrentes y consecutivos, es decir, a lo largo de los tres o cuatro cursos o al final de la formación teórica, respectivamente. Una distribución porcentual de los 25 países estudiados sería la siguiente:

Duración	Nº Países	Porcentaje %
1-2 meses	1	4,00%
2-3 meses	3	12,00%
3-6 meses	8	32,00%
6-12 meses	11	44,00%
+1 año	2	8,00%

Como puede observarse que más del 50% de los países optan por un modelo de formación que conlleve una duración de al menos 60 créditos ECTS, o próximo a lo que supone un curso completo.

7ª. Proyecto fin de carrera

En un tercio de los países se exige la elaboración de un proyecto fin de carrera que ha de ser supervisado por un tribunal o personas cualificadas como resultado de la experimentación llevada a cabo en las aulas, tras un periodo de planificación, desarrollo y evaluación de la actividad docente desempeñada.

A la luz de los datos del estudio realizado se pueden hacer los siguientes comentarios respecto a la selección de un modelo de estudios de Magisterio que sea compatible con la mayoría de los modelo europeos:

- En la mayoría de los países existe una titulación específica para los maestros de Educación Infantil, como experto en las etapas 0-3 y 3-6 años.
- En todos los países existe una titulación específica (en la mayoría de ellos universitaria) de maestros de Educación Primaria, que suele contemplar distintas especializaciones o itinerarios

formativos, que suelen ser diversos en los distintos países debido a las características de su currículum.

c) En el caso de la educación especial la formación inicial del profesorado como grado (3-5 años) sólo se observa en Alemania, Austria, Eslovaquia, España, Estonia, Hungría y alguna Universidad de Lituania. En el resto de países la formación de especialistas en este ámbito forma parte de un itinerario de formación y en otros casos es una formación de postgrado. En el caso de Francia y Portugal se accede a este postgrado después de 2 y 5 años de experiencia docente respectivamente, por citar algún ejemplo. Apenas hay casos en los países estudiados en los que se haya encontrado una especialización en el grado para los docentes expertos en problemas de lenguaje y/o comunicación (como en nuestro caso son los Maestros de Audición y Lenguaje), respecto a otro tipo de Necesidades Educativas Especiales.

d) En el caso de la Educación Física y de la Educación Musical podemos constatar que los docentes adquieren las especialidades en centros universitarios diferentes a los de la formación de maestros, excepto en España.

e) En el caso de las lenguas extranjeras, el informe europeo de la agencia Eurydice de 2001 recomienda que el dominio de idiomas sea obligatorio (competencia genérica) para todo el profesorado. No obstante el grave problema del rendimiento medio en lenguas extranjeras previo a la Universidad en nuestro país, nos hace dudar de la viabilidad de la exigencia universal del pleno dominio de la lengua que exige su enseñanza a todos los maestros. Quizá por esa razón

y, al menos durante un periodo temporal -que es difícil predecir- en España podría ser más viable mantener el modelo actual de docentes en Ed. Primaria especializados en Lengua Extranjera, a través de un itinerario formativo específico. Todo ello, sin renunciar a que cualquier maestro conozca los principios básicos y las dificultades intrínsecas a la adquisición de Segundas Lenguas.

A modo de conclusión podemos señalar que la propuesta que se eleve ha de conjugar la necesaria armonización europea de las titulaciones de Maestro, junto con el respeto a las características propias del Sistema Educativo actualmente vigente y regulado por la Ley Orgánica de la Calidad en la Educación -y anteriormente en la LOGSE- que establece que han de ser “Maestros” los responsables de la docencia en Ed. Primaria y, que, para impartir docencia en esta etapa en las materias de Ed. Física, Lengua Extranjera y Ed. Musical y en Ed. Infantil -así como en puestos de Ed. Especial- los maestros tendrán una especialización.

Todos estos referentes externos consultados sirvieron para que esta propuesta de Título de Grado de Magisterio de la Universidad de Vigo mantenga una cierta coherencia con las que presenten otras universidades españolas.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos

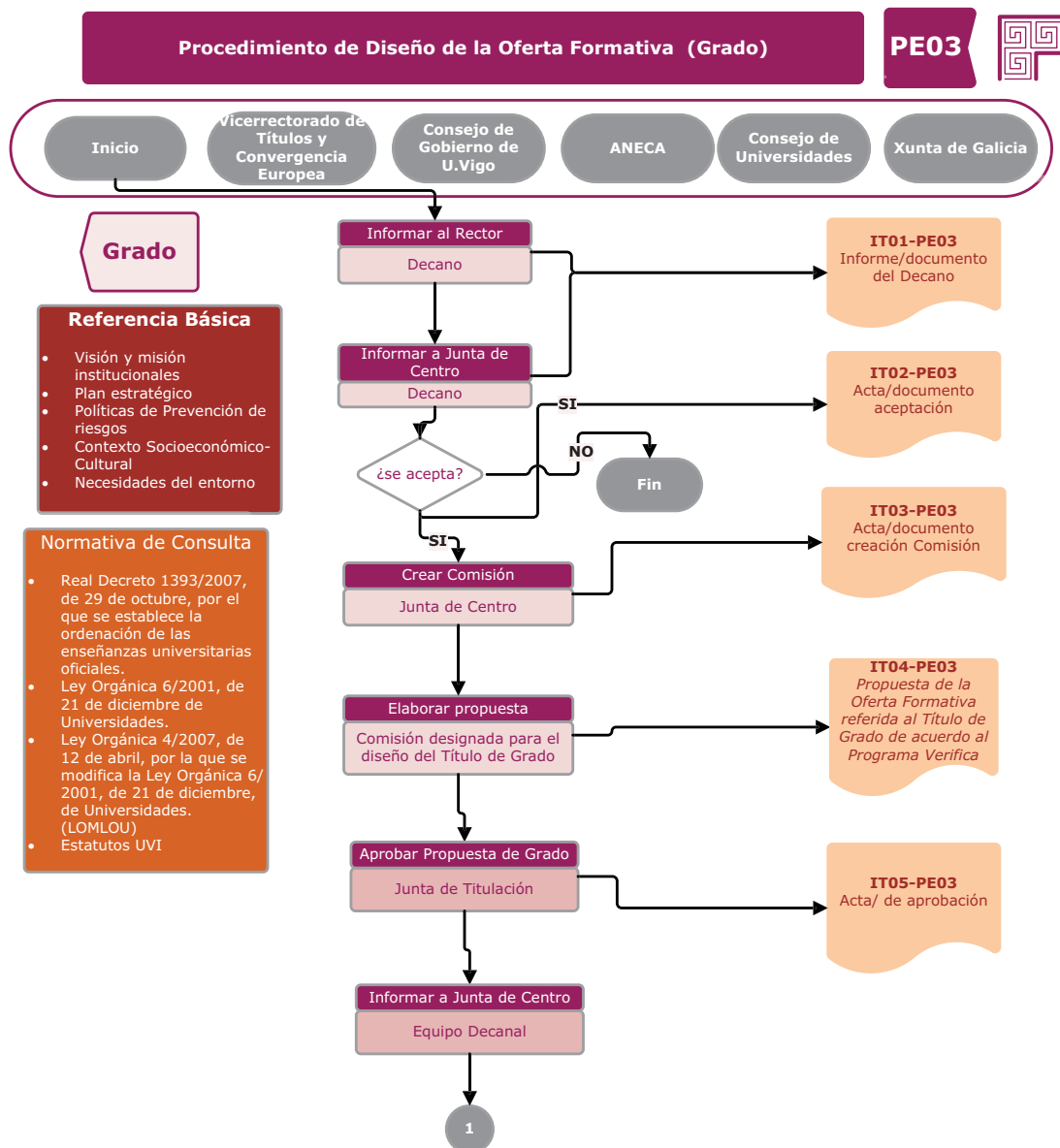
Un miembro del equipo decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Pontevedra y otro de la Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense, participaron activamente en la elaboración del Libro Blanco del Grado de maestro como miembros de la Asamblea Plenaria.

Durante ese proceso –enero 2004 a marzo 2004– se produjo una recogida de información entre los docentes, graduados, alumnos/as y profesionales para configurar el estudio de la situación académica de la titulación en la Universidad Española, y también el estudio del

mercado laboral y de las competencias profesionales del titulado. En esta muestra participó activamente la comunidad relacionada con las Diplomaturas en Educación Infantil, Primaria, Física, Musical, Especial y Lengua extranjera.

Así mismo, se programaron desde ambos equipos decanales reuniones informativas y de debate sobre el proceso de Bolonia en general, y sobre el proceso en particular de elaboración del Libro Blanco del Grado de las Diplomaturas en Educación Infantil y Primaria. En estas reuniones participó la comunidad de las Diplomaturas en Educación Infantil, Primaria, Física, Musical, Especial y Lengua extranjera.

La Junta de **Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte**, en su reunión del 13 de Marzo de 2008, aprobó por asentimiento unánime el siguiente proceso de elaboración de los Planes de Estudios de Grado de las titulaciones adscritas a la citada Facultad. El proceso se fundamenta en el “Procedimiento para el Diseño de la Oferta Formativa de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte” explicitado en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte. Este procedimiento se resume en el siguiente diagrama de flujo y se detalla a continuación:



1 – Delegación, en conformidad a “Las directrices propias da Universidade de Vigo sobre la estructura y organización académica de los planos de estudio de Grado”, de la elaboración y

aprobación de los tres planes de estudios adscritos al centro a la correspondiente junta y/o consejo de titulación.

2 – Creación de una comisión delegada de la Junta de Titulación de las Diplomaturas y de una comisión delegada del Consejo de Titulación de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte para la elaboración de los correspondientes Títulos de Grado adscritos al centro. Los criterios de constitución de las comisiones delegadas fueron aprobados en Junta de Facultad, estableciéndose que tuviesen un máximo de quince de miembros con representación el personal docente e investigador de todas las áreas con presencia en la Junta/consejo de Titulación correspondiente; dos representantes de los alumnos/as; un miembro del personal de administración y servicios; y todo el equipo decanal.

3 – Las citadas comisiones asesoras tiene carácter coyuntural (Sección 2. Artículo 37 del Reglamento de Régimen Interno), dejando de existir al terminar su cometido con la acreditación inicial del título propuesto, su publicación en el BOE y la consiguiente inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

La Junta de titulación de las Diplomaturas se reunió el 4 de Abril de 2008 y nombra de entre sus miembros dos Comisiones Delegadas de la Xunta de Titulación para la Elaboración del Plan de Estudios de Grado de Ed. Infantil y Ed. Primaria, con las finalidades de:

- Elaborar la memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado en Ed. Infantil y Ed. Primaria siguiendo el procedimiento que este documento regula.
- Coordinar la elaboración de la Memoria (Verifica), con la Junta de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense, centro perteneciente a la Universidad de Vigo en la cual se imparten también las citadas titulaciones.
- Una vez aprobada la memoria por la Junta de Titulación (de ambos centros) y elevado como Propuesta de nuevo plan de estudios a las instancias oportunas, seguir el proceso de su Verificación y Acreditación inicial, estudiando y proponiendo al Consejo de Titulación cualquier modificación que, a lo largo de dicho proceso, pudiera ser necesario incluir en la Propuesta.

Es aprobada por asentimiento la composición de las comisiones que, siguiendo el mandato de la Junta de Facultad y la Junta de Titulación correspondiente:

- Cinco miembros del equipo decanal, entre los que preside el decano y un vicedecano actúa de secretario.
- Doce miembros del personal docente e investigador, representantes de las áreas de conocimiento con docencia en la actual titulación objeto de elaboración de la memoria y miembros de la Junta de Titulación. Aquellos miembros sin docencia en la titulación, pero miembros de la Junta de Titulación elegirán en que comisión quieren participar.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- Dos representantes de los alumnos/as.

Dentro de su calendario de trabajo incluyó entrevistas con distintos sectores y personal de la Facultad: departamentos implicados en la actual titulación de Diplomado y profesores/as que actualmente imparten docencia en distintos ámbitos y estudiantes.

El funcionamiento de la comisión fue previsto según el siguiente calendario de trabajo que se aprobó por unanimidad en la Junta de Titulación:

1	04/04/0813:00 Consejo de Titulación	Constitución de la comisión de trabajo y planteamiento del calendario del plan de acción.
2	11/04/0817:00 Comisión de Trabajo	Estudio del marco legislativo. Estudio y ordenación de las competencias recogidas en Real Decreto y "Libro Blanco."
3	16/04/0810:00 Comisión de Trabajo	Estudio y ordenación de las competencias recogidas en el Real decreto y "Libro Blanco".

4	18/04/08	16:00	Comisión de Trabajo	Entrevista con los Directores del Departamento con docencia en la Titulación (Competencias).
5	23/04/08	10:00	Consejo Titulación.	de Estudio del mapa de las competencias hecho por el grupo de trabajo.
6	25/04/08	16:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación ECTS.
7	30/04/08	10:00	Comisión de Trabajo	Entrevista con los coordinadores de área con Docencia en la Titulación, estudio de materias y adjudicación ECTS.
8	2/05/08	16:00	Consejo Titulación.	de Estudio de materias e adjudicación ECTS hecho por el grupo de trabajo.
9	7/05/08	10:00	Comisión de Trabajo	Entrevista con los PDI/PAS/ ALUMNOS/AS previa petición, y Estudio de materias: adjudicación ECTS y contenidos.
10	9/05/08	16:00	Comisión de Trabajo	Aplicación de la cuatrimestralidad y adopción del módulo de créditos ECTS.
11	14/05/08	10:00	Comisión de Trabajo	Ajustes estructurales y de contenidos.
12	16/05/08	16:00	Consejo Titulación.	de Ajustes estructurales y de contenidos.
13	21/05/08	10:00	Comisión de Trabajo	Ajustes estructurales y de contenidos, adjudicación de competencias. Estudio de la adjudicación de contenidos y competencias de las materias.
14	23/05/08	16:00	Comisión de Trabajo	Entrevista con los representantes de los estudiantes/PAS/PDI.
15	28/05/08	10:00	Consejo de Titulación	Estudio de la adjudicación de contenidos y competencias de las materias. Recapitulación sobre el trabajo hecho y planificación del siguiente.
16	30/05/08	16:00	Comisión de Trabajo	Elaboración del 1º Borrador de Plan de estudios.
17	4/06/08	10:00	Consejo de Titulación	Presentación y análisis del borrador del Plan a toda la Facultad.
18	6/06/08	16:00	Comisión de Trabajo	Presentación del borrador del plan a toda la Facultad. PDI/PAS/ ALUMNOS/AS.
19	11/06/08	10:00	Comisión de Trabajo	Estudio, reflexión y análisis del plan de estudios.
20	13/06/08	16:00	Comisión de Trabajo	Entrevistas solicitadas PDI/PAS/ALUMNOS/AS y entrevista con los coordinadores de las áreas con docencia en la titulación.
21	18/06/08	10:00	Comisión de Trabajo	Reestructuración del bloque de competencias y contenidos si fuese necesario.
22	20/06/08	16:00	Consejo de Titulación	Informe de la situación actual.
23	25/06/08	10:00	Comisión de Trabajo	Redacción de la memoria del plan de estudio.
24	27/06/08	16:00	Consejo de Titulación	Presentación y aprobación del plan de estudios.
<p>La planificación del calendario de reuniones y funcionamiento de la Comisión delegada se vio alterado, como cualquier otro proceso de planificación, por los diferentes acontecimientos que fueron surgiendo en ese intervalo de tiempo, tales como los relacionados con el periodo de exámenes, periodo de alegaciones, comisiones de expertos, o simplemente la información</p>				

ofrecida al día en las actas de cada reunión colgadas en la página Web de la facultad, etc. El funcionamiento definitivo es el que se expone a continuación:

1	04/04/2008	13:00	Junta de Titulación	Constitución de la comisión de trabajo y planteamiento del calendario del plan de acción.
2	11/04/2008	17:00	Comisión de Trabajo	Estudio del marco legislativo. Estudio y ordenación de las competencias recogidas en Real Decreto y "Libro Blanco."
3	16/04/2008	10:00	Comisión de Trabajo	Estudio y ordenación de las competencias recogidas en el Real decreto y "Libro Blanco".
4	18/04/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Desarrollo del documento Verifica 1
5	23/04/2008	10:00	Comisión de trabajo.	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
6	25/04/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
7	30/04/2008	10:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
8	07/05/2008	10:00	Comisión de trabajo.	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
9	09/05/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
10	14/05/2008	10:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
11	16/05/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
12	21/05/2008	10:00	Comisión de trabajo.	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
13	23/05/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
14	28/05/2008	10:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
15	30/05/2008	16:00	Comisión de trabajo	Desarrollo del documento Verifica 2
16	4/06/08	10:00	Comisión de Trabajo	Recapitulación del trabajo realizado, análisis y debate del mismo
17	6/06/08	16:00	Comisión de trabajo	Recapitulación del trabajo realizado, análisis y debate del mismo
18	11/06/2008	10:00	Comisión de Trabajo	Recapitulación del trabajo realizado, análisis y debate del mismo
19	13/06/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
20	18/06/2008	10:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.

21	20/06/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
22	25/06/2008	10:00	Comisión de trabajo	Estudio de materias y adjudicación de créditos ECTS.
23	27/06/2008	16:00	Comisión de Trabajo	Recapitulación del trabajo realizado, análisis y debate del mismo
24	02/07/2008	13:00	Consejo de Titulación	Recapitulación del trabajo realizado, análisis y debate del mismo
25	09/07/2008	13:00	Comisión de trabajo	Desarrollo del documento Verifica 3
26	22/07/2008	12:00	Junta de Titulación	Constitución de la Junta de Titulación Conjunta (Ourense y Pontevedra)
27	18/09/2008	16:00	Comisión de trabajo	Determinación de Materias en coordinación con Ourense
28	25/09/2008	18:00	Comisión de trabajo	Revisión del modelo verifica y reestructuración de materias por cursos y cuatrimestres
29	29/09/2008		Junta de Titulación	Presentación y aprobación del modelo verifica de Grado en Educación Infantil

El funcionamiento de la Comisión Delegada de Elaboración del Plan de Estudios es el siguiente:

- Establece los cauces adecuados para promover y facilitar la participación en el proceso de todos los miembros de la Facultad. Podrá emitir documentos de trabajo referidos a la totalidad o a una parte del nuevo plan para su evaluación por la comunidad de la Facultad.
- Podrá buscar asesoramiento, recabar información o solicitar informes que faciliten su tarea tanto dentro como fuera de la Facultad.
- Las propuestas o sugerencias acerca del nuevo Plan de Estudios provenientes de cualquier miembro, individual o colectivo, de este centro deberán ser remitidas a la Comisión Delegada de Elaboración del Plan de Estudios para su estudio y consideración.
- Una vez elaborado el Proyecto de nuevo plan de estudios la Comisión lo remitirá al Decano del Centro quien convocará un Consejo de Titulación para su estudio y, de ser el caso, aprobación.
- Se habilita una página Web informativa (<http://Webs.uvigo.es/feduc/index.php?id=143,0,0,1,0,0>) y una dirección de correo electrónico (sdexbp@uvigo.es) que facilitara el envío de propuestas y consultas a la comisión por parte de cualquier persona interesada. (En la citada Web puede encontrarse información detallada del trabajo desarrollado por la Comisión a través de las actas de las reuniones).

A través de estos medios u otros, se recibieron sugerencias y propuestas sobre aspectos concretos del plan de estudios: su sentido general, su estructura, sus contenidos, su aplicación, etc., tanto como informes solicitados por la comisión, como a iniciativa de personas concretas o de colectivos. Se programó una presentación abierta a toda la Junta de titulación de borradores y documentos de trabajo, donde pudieron debatirse aspectos concretos de la propuesta. A partir de que el proyecto fue hecho público se abrió un periodo de alegaciones internas que fueron examinadas por la comisión.

La dinámica de trabajo de la **Facultad de Ciencias de la Educación del Campus de Ourense**, siguió un procedimiento muy similar al anteriormente descrito, la Junta de Facultad

de Ciencias de la Educación del Campus de Ourense, en su reunión del 12 de Marzo de 2008, aprobó la participación de la Facultad en la elaboración de planes de estudio de los grados implicados en la facultad, entre ellos el Grado de Educación infantil y el Grado de Educación Primaria.

El 2 de Abril de 2008 se constituye un único grupo de trabajo que se encargará del estudio y elaboración de una propuesta preliminar relativa a los grados de Educación anteriormente mencionados. En dicha comisión se invita a participar a todos los miembros de las diversas Juntas de titulación de los títulos de maestro que actualmente se imparten en esta facultad (Maestro especialista en Educación primaria, Maestro especialista en Educación Infantil, Maestro especialista en Educación especial y Maestro especialista en Lengua extranjera).

El desarrollo del funcionamiento de dicha comisión se describe en el siguiente cuadro :

12/03/08	13:00	Junta de Centro	Aprobación de la partición de la facultad en la elaboración de planes de estudios de los grados implicados en la facultad, entre ellos el grado de educación infantil
02/04/08	17:00	Grupo de Trabajo	Constitución del Grupo de Trabajo y planteamiento de calendario del plan de acción
09/04/08	10:00	Grupo de Trabajo	Estudio del marco legislativo
23/04/08	16:00	Grupo de Trabajo	Discusión sobre la estructura del programa VERIFICA
14/05/08	10:00	Grupo de Trabajo	Elaboración del borrador del punto "Acceso y admisión de estudiantes"
26/05/08	16:00	Grupo de Trabajo	Información sobre la entrevista realizada con el Director General de Universidades de la Xunta de Galicia Elaboración del borrador " Justificación del Título"
04/06/08	10:00	Grupo de Trabajo	Elaboración del borrador inicial de la planificación docente
12/06/08	16:00	Grupo de Trabajo	Estudio de la posibilidad de existencia de menciones Análisis de otras propuestas procedentes de diferentes universidades
19/06/08	10:00	Grupo de Trabajo	Elaboración del borrador relacionado con "Objetivos Competencias del Título"
26/06/08	16:00	Grupo de Trabajo	Reelaboración de la planificación docente. Aportaciones de referentes externos
02/07/08	10:00	Grupo de Trabajo	Ajustes de la planificación docente
16/07/08			Aportaciones de diferentes áreas y departamento. Análisis de las propuestas
22/07/08	12:00	Junta de Titulación	Constitución de la Junta de Titulación Conjunta (Ourense Pontevedra)
23/07/08	16:00	Grupo de Trabajo	Reunión con profesionales en activo
04/09/08	10:00	Grupo de Trabajo	Análisis de diversos documentos referidos a competencia de educación infantil: legislación estatal, autonómica documentos aprobados por el parlamento europeo
15/09/08	16:00	Grupo de trabajo	Estudio de planificación docente y borradores de diversas menciones de universidades españolas. Ajustes de la propuesta
18/09/2008	16:00	Junta de Titulación	Determinación de Materias en coordinación con Ourense

25/09/08 16:00 Junta de Titulación	Últimos ajustes del diseño académico en coordinación con Ourense
29/09/2008 Junta de Titulación	Presentación y aprobación del modelo verifica de Grado en Educación Infantil
<p>En convocatoria de la Junta de Titulación, de ambos centros, el 29 de Septiembre de 2008, tras ser informada por parte de los Decanos/as de las modificaciones incorporadas tras el estudio de las alegaciones recibidas y de los motivos de su incorporación o desestimación, fue aprobado por mayoría la memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Grado en Educación Infantil.</p> <p>Tras su aprobación por la Junta de Titulación e Informada la Junta de Facultad (7 de Octubre de 2008) la memoria fue remitida al Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea de la Universidad de Vigo para su estudio y análisis.</p> <p>Un vez finalizado la exposición pública del documento, la Junta de Titulación analizó las alegaciones presentadas y llevó a cabo la corrección de errores o deficiencias detectadas, previo estudio de las Comisiones de trabajo y la memoria del modelo verifica del Grado en ED. Primaria fue ratificada el 13 de noviembre de 2008 por dicha Junta de Titulación.</p> <p>El proyecto fue presentado a Comisión de Organización Académica y Profesorado delegada del “Consejo de Gobierno” de la Universidad de Vigo, que emitió informe favorable.</p> <p>El proyecto fue presentado al “Consejo Social” de la Universidad de Vigo que emitió informe favorable.</p> <p>El proyecto fue aprobado por el “Consejo de Gobierno” de la Universidad de Vigo en su reunión del día 18 de Diciembre de 2008, autorizándose su remisión al Consejo de Universidades para su verificación y posible acreditación en la Aneca o Acsug.</p> <p>Centro adscrito Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB “Maria Sedes Sapientae” adscrita a la Universidad de Vigo:</p> <p>A mediados del curso 2008-2009 nos comunicaron que los centros adscritos deberíamos entregar la memoria un año después que los centros propios., los estudios de grado se implantarían un año después.</p> <p>Comenzamos pues en el mes de febrero del 2009 las primeras reuniones de trabajo. Se nombró la COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA compuesta por el director el secretario del centro y 9 profesores que tienen mayor disponibilidad en el centro.</p> <p>Los objetivos de esta comisión fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar a conocer y estudiar la memoria verifica de la Universidad de Vigo ya publicada. 2. Elaborar los anexos que tendría que presentar la escuela, a la memoria que estaba en trámite de verificación de la Universidad de Vigo. <p>A partir de este momento las reuniones que hemos realizado han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 12/ 02/ 2009- Información. Plan de trabajo. • El 11 /03 /2009- Revisión de los 10 puntos de la memoria. • El 16 /04 /2009- Estudio de las competencias/ análisis del plan de calidad. • El 1 y 2 de /07/2009- Análisis de las menciones posibles. • El 17 y 18 /09 /2009- Presentación de los borradores. 	

- El 6/ 11 /2009- Redacción y elaboración final.
- 25/ 11/ 2009- Aprobación por la Junta de Centro.

El Consello de Goberno de la Universidad de Vigo aprueba la Memoria modificada incorporando al Centro adscrito de Vigo en su reunión de 27 de enero de 2010, al igual que el Consello Social de la Universidad, en su reunión de febrero de 2010.